

Presidencia Del Consejo De Estado

■ Precisiones de Jaime Guzmán

El abogado Jaime Guzmán, miembro del Consejo de Estado, emitió ayer la siguiente declaración:

“En relación con declaraciones mías que “El Mercurio” publicó ayer en cuanto a la designación del futuro Presidente del Consejo de Estado, debo precisar que lo que señalé fue que dicho cargo, debe ser ocupado por alguna persona de quienes lo integren en conformidad al Acta Constitucional número uno, pero no necesariamente de quienes actualmente lo componen, ya que hay dos cargos vacantes y además los miembros del Consejo son todos de confianza del Jefe del Estado, dada la calidad de órgano consultivo que aquél reviste.

“Lo que me interesaba precisar es que jurídicamente, el presidente del Consejo de Estado sólo puede ser una persona que integre dicho organismo por alguno de los títulos expresamente contemplados en la referida Acta Constitucional”.

Estudian Creación De Instituto Chileno del Pacífico

Siete personas integrarán la comisión que deberá estudiar y redactar un proyecto de Decreto-Ley que contemple la creación, fines y organización del Instituto Chileno del Pacífico, según el Diario Oficial de ayer.

Esta comisión será presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores e integrada por los Ministros de Economía y Educación Pública; un representante de las universidades chilenas, designado

Mercurio 14-IX-80